

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1381

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

29 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 27 de Marzo 2012 por la Sra. **MAKARENA GUERRERO ESPINOZA** la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.277 - Folio N° 1966645, cumpliendo los requisitos legales para la **exención del 100%** en el pago de los

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. **MAKARENA GUERRERO ESPINOZA**, RUT [REDACTED] domicilio en San Juan Bosco, [REDACTED], consistente en **exención** en el pago de los derechos municipales por **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECCION

PQF/ATA/CAF/Jmq.